

JURISDICCIÓN 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo Nacional, cuyas atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene como función la creación del derecho, del ordenamiento Jurídico del Estado. Esta producción Jurídica es amplísima e indeterminable en su contenido, ya que abarca todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal. Por ello no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, ya que dependen en gran medida de las necesidades sociales o políticas que en el país, en su conjunto, se planteen.

El Congreso Nacional es un órgano legislativo y, asimismo, de control y, por tanto su cometido y misión esencial y primaria es la de legislar con el único objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los supremos intereses de la Nación Argentina.

En ese sentido, sus políticas presupuestarias para el próximo ejercicio se centran en la producción legislativa coherente, rápida y efectiva; la política salarial institucional que estimule la función de sus agentes y acorde a las circunstancias económicas; el mejoramiento y mantenimiento edilicio; la búsqueda de políticas sociales ejercidas por las Cámaras y tendientes a la inclusión social; y el desarrollo de políticas sociales inclusivas acordes con el espíritu social del Gobierno Nacional.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación nace desde su origen mismo, creada mediante la Ley N° 212 en el año 1859, y es brindar asistencia bibliográfica a los señores legisladores. Además, brinda a la comunidad en su conjunto, servicios de información actualizados en materia legislativa, académica y general, promoviendo el acceso gratuito a los mismos, incorporando los avances tecnológicos para mejorar la calidad del servicio prestado, a través de personal altamente calificado y comprometido con una labor eficiente y eficaz. Fomentando la vinculación con otras instituciones en el orden nacional, regional e internacional para el enriquecimiento recíproco.

El organismo aspira a construir una institución moderna y dinámica, consolidando nuestra posición de liderazgo entre las bibliotecas parlamentarias de nuestro país y de la región, como miembro de IFLA (Asociación Internacional de Bibliotecas) y co-fundador de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal), posicionándose como una organización eficiente, donde la gestión del conocimiento, promovida por nuestro personal altamente calificado y en base a nuestro fondo bibliográfico y documental, nos permita brindar el mejor servicio a los legisladores y a la comunidad en su conjunto, a través de un Sistema de Gestión de Calidad, asumiendo los cambios tecnológicos para la mejor preservación y conservación de nuestro acervo.

Para el ejercicio 2014, el objetivo central de la Biblioteca del Congreso Nacional será la continuidad en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias para la optimización de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad. La Certificación de Normas ISO 9001-2008, de lo cual se ha certificado el sistema de Gestión de Calidad en el servicio de atención al usuario, es uno de los primordiales ítems a cumplir por la totalidad de los servicios, superando las expectativas de la demanda pública en este sentido.

La Hemeroteca, baluarte del servicio bibliográfico institucional, merece una atención especial en cuanto a lo edilicio, no sólo por la cantidad de material documental sino también por la calidad e importancia histórica y patrimonial del mismo, razón por la cual se ha encarado el desarrollo,

construcción y adecuación del depósito y las nuevas salas de atención al público de este sensible sector de la Biblioteca.

El Programa de Recuperación y Conservación de Documentos a través de procesos Reprográficos (microfilmación) y Digitales (digitalización) que la Institución realiza actualmente, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales, provinciales y extranjeras, cumple un rol esencial en el desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos en la recuperación de la información; para poder cumplir con estos objetivos se dispondrá de recursos financieros, humanos y técnicos, y así se seguirá brindando este servicio de calidad.

En virtud de ello y dada la magnitud de la Institución, se ha vuelto necesaria una apertura con mayor presencia en el plano regional del alcance de servicios de este organismo, por ello se decide la creación de sedes satélites y/o subsedes de esta Biblioteca en localidades periféricas a la Ciudad de Buenos Aires en una primera etapa, en donde se desarrollarán actividades primarias y básicas como la atención Bibliográfica y extensivas como las culturales, donde la premisa, es la igualdad en la oportunidad para poder otorgar al conjunto de la sociedad un mejor y más efectivo programa educativo y cultural.

Asimismo y como proyección Nacional, la Biblioteca seguirá con sus estrategias culturales a través del bibliobús y las diversas participaciones en Congresos Nacionales como organizadora y/o auspiciante, llevando a los distintos perfiles de públicos participantes la imagen de la Institución y como embajadora cultural de la Jurisdicción.

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como misión principal la impresión de los diarios de sesiones (volantes y tomos anuales), órdenes del día y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de otras reparticiones públicas, conforme lo prescribe el Artículo 1º de la Ley Nº 11.601 de Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación. Cumpliendo este objetivo se logra asistir eficazmente a la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales y se asegura que la ciudadanía, en su conjunto, tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

Asimismo, proporciona servicios de impresión de calidad con un alto nivel artesanal en cuanto a su encuadernación, satisfaciendo las demandas requeridas por el Congreso de la Nación y también las demandas de los organismos públicos, tanto nacionales como provinciales y municipales.

En cuanto a la Dirección de Ayuda Social del Personal del Congreso de la Nación, su misión es prestar asistencia integral a los señores legisladores y personal del Honorable Congreso de la Nación.

Los objetivos de política presupuestaria prevén para el año 2014 mejorar el edificio sito en Av. Entre Ríos 177 con el fin de ampliar los consultorios existentes y crear un nuevo Centro de Diagnóstico - DAS, a los fines de brindar una atención más eficiente y satisfactoria en los servicios que brinda la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación a sus afiliados.

El objetivo fundamental del Defensor del Pueblo de la Nación es la protección de los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas y de las prestadoras de servicios públicos. Ello, mediante la iniciación

y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones, en cumplimiento de lo normado por los Artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284. Goza, a tales efectos, de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales y, asimismo, para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en lo referido a la protección de los derechos humanos, del medio ambiente, al usuario y al consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

La Institución se propone llevar a cabo, durante este ejercicio 2014, las siguientes actividades:

- Actuar a petición de los interesados o de oficio, como está previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 24.284, en todo el ámbito del territorio nacional y en el cauce de su competencia.
- Actuar, también, en todos aquellos casos donde su intervención fuere requerida aunque en exceso de su competencia, siempre que la queja parezca razonable y posibilite alguna gestión oficiosa. La actividad será, en este sentido, la de un mediador.
- Proseguir con la función encomendada por la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de ejecución de sentencia que se sustancia ante el Juzgado Federal de Quilmes (Fallo Mendoza con relación a la cuenca Matanza - Riachuelo), ejecutando las mandas jurisdiccionales como sus respectivas labores de estudio y monitoreo.
- Continuar las relaciones institucionales y de colaboración con otras defensorías y con otros organismos afines; y con organizaciones no gubernamentales en el orden Nacional, para definir (más allá de su deseable y más natural crecimiento) una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil, y los organismos afines.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina, mediante la creación de oficinas en el interior del país donde no existe ombudsman, con beneficio para la inmediatez y la intermediación de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. Así, destacará permanentemente funcionarios de esta institución en diferentes puntos de nuestro país para atender in situ las distintas cuestiones que son de la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de la imagen del Defensor del Pueblo de la Nación, permitiendo que de esta forma la ciudadanía conozca las bondades de la institución y sus posibilidades de recurrir a la misma para resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de sus procedimientos.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y con entidades internacionales cuya actividad sea asimilable a la del Defensor del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.

Cabe añadir que la actividad del Defensor del Pueblo de la Nación no puede ser arancelada por imperativo legal y por la naturaleza de su misión, es decir, porque debe estar al alcance

de todos los ciudadanos y muy especialmente de los más desposeídos, por expresa imposición legal. Siendo la gratuidad un imperativo legal y, fundamentalmente, de derecho, pesa sobre el erario público el deber de proveer a la Institución los medios necesarios para desarrollar sus funciones en todo el ámbito geográfico porque, de lo contrario, importará una violación al mandato legal, un incumplimiento a la Carta Magna y una lesión al derecho y el orden institucional.

La Procuración Penitenciaria de la Nación fue creada por el Artículo 1° de la Ley N° 25.875, la que establece que su objetivo radica en la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

Las personas privadas de su libertad siguen formando parte de la sociedad, manteniendo derechos específicos a su condición humana. A tal fin la Procuración Penitenciaria centra su accionar en este concepto, con el objetivo de lograr la adecuada aplicación en la realidad cotidiana que lo demanda, persiguiendo el objetivo de defender la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad, siendo éste un positivo aporte directo y de gran influencia en la tarea de establecer la seguridad pública, que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina. A tales fines el Organismo se ha ceñido a los criterios fijados por la Legislación Nacional y las Normas Internacionales, particularmente las recomendaciones del Subcomité contra la Tortura.

En ese marco, para el próximo año se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes de las normas que rigen para las unidades penitenciarias de las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria). Asimismo, se efectuará el control sobre las comisarías y centros de detención no penitenciarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente, en función de la aprobación de la Ley N° 26.827 del "Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", se incorporan las Instituciones de Salud Mental dependientes del Ministerio de Salud de la Nación en los cuales se encuentren internadas personas a disposición y/o bajo el control de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugares en los que se ejerce la guarda de niños, niñas y adolescentes a cargo de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugares dependientes del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina.
- Investigar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente, por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (puede ser de oficio). Para dar respuesta a los reclamos, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías, se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, acorde a cada caso específico. Finalmente se informa anualmente al Parlamento Nacional la labor realizada.
- Continuar con la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura, en conjunto con la Comisión Provincial por la Memoria – Instituto Gino Germani de la Facultad de Sociología de la UBA.
- Ejercer la competencia para la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes privados de su Libertad (por cualquier causa) en los lugares de detención

dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Crear la Delegación Cuyo en la provincia de Mendoza, sumándose a las ocho (8) delegaciones y una subdelegación ya creadas.
- Continuar con la informatización de la gestión, tanto de las Delegaciones, como de la Sede Central, considerando la dinámica del cambio tecnológico.
- Continuar con el convenio suscrito con la Comisión Provincial por la Memoria, abarcando 37 establecimientos en la Provincia de Buenos Aires, en los cuales se encuentran alojados detenidos federales, siendo necesario contar con la colaboración de un organismo provincial a fin de obtener mayor y mejor información de tales internos y del Sistema Carcelario Provincial en general.
- Continuar con la conexión en línea de las Delegaciones del Interior, facilitando y agilizando la comunicación entre éstas y la Sede Central. Este proceso, iniciado en el pasado ejercicio con óptimos resultados, facilitará el acceso a la información sobre audiencias, auditorias y casos investigados y resueltos de dichas delegaciones, a la vez que servirá para la elaboración de metas físicas de producción e indicadores de gestión.
- Incrementar las tareas de carácter judicial, previendo incorporar esta actividad en el cálculo de las metas físicas de producción e indicadores de gestión.
- Incrementar la tarea de investigación y las publicaciones, ya sea en forma individual en la Procuración Penitenciaria o en el marco de convenios con ONG's y Universidades. Se continuará con la publicación de investigaciones y procedimientos, como así también del Informe Anual.
- Continuar con la tarea de capacitación, siendo de vital importancia capacitar a los agentes en lo referido al procedimiento de visitas en lugares de detención.
- Continuar con el Curso de Práctica Profesional a cargo de la Procuración en el marco de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Continuar con la instalación de sistemas de alarma y cámaras de seguridad en las Delegaciones del Interior, como se realizara en la Sede Central, a fin de proteger, por un lado, la gran cantidad de bienes (particularmente el equipamiento informático) que posee la Procuración, y por otro, la documentación obrante en las mismas, considerando su alto grado de sensibilidad.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual creada por el Artículo 19 de la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, funciona con dependencia orgánica de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y se ha puesto en marcha a partir de la designación de su titular, en noviembre de 2012. Tiene como misión esencial proteger los derechos de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual y generar un ámbito participativo de debate permanente sobre los medios de comunicación y facilitar las herramientas que le permitan al público conocer, ejercer y ampliar sus derechos.

La Defensoría del Público es una institución signada por la participación social dado que la ley misma que la crea fue elaborada en forma participativa y porque su titular es designado por la Comisión Bicameral.

Bajo la premisa “nadie reclama un derecho que no conoce”, la Defensoría del Público lleva adelante una tarea pedagógica esencial para fortalecer a la ciudadanía a partir de la formación, el debate, la participación y la generación de propuestas. En ese marco, tiene a su cargo promover una audiencia activa consciente de sus derechos y con capacidad de ejercerlos, en particular de aquellos sujetos excluidos en el paradigma comunicacional anterior, como los niños, niñas y adolescentes, los pueblos originarios, las mujeres, las personas con discapacidad, las escuelas y entidades académicas, y las organizaciones públicas y comunitarias sin fines de lucro.

Por último, otro eje central de las políticas de la Defensoría del Público está vinculado a la investigación, análisis y monitoreo permanentes de producciones audiovisuales sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría del Público cuenta con fondos de afectación específica según lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que otorga un 5% de lo recaudado por la AFIP por el “gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales”, abonados por “los titulares de los servicios de comunicación audiovisual”.

En ese marco, la Defensoría del Público para el ejercicio 2014 prevé las siguientes líneas de acción:

- Ampliar las vías de recepción de consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión, y realizar el seguimiento de esas quejas y consultas, envío de respuesta y registro a través de la creación de delegaciones regionales y de la articulación, a partir de convenios de colaboración, con las Delegaciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación, y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Implementar mecanismos de abordaje territorial que acerquen la Defensoría del Público a la ciudadanía a efectos de promover la participación del público a través de oficinas móviles, stands permanentes e itinerantes en la vía pública, ferias y parques temáticos.
- Insertar la institución en la sociedad argentina, mediante la creación de Delegaciones Regionales, con beneficio para la inmediatez y la intermediación, de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. A este fin, se prevé destacar funcionarios de este organismo en diferentes puntos del país, para atender “in situ” las distintas cuestiones que son de la competencia de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Continuar con las acciones de protección y promoción de los derechos del público y reparación de los derechos vulnerados tanto para denunciantes como para el público; proporcionar mecanismos de resolución alternativa de los conflictos a través de la construcción del consenso y el diálogo de los distintos actores involucrados; y promover transformaciones en las prácticas

mediáticas para incorporar los derechos que consagra la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a través de recomendaciones públicas y de la creación de mecanismos de autorregulación como guías o protocolos de acción ante situaciones diversas.

- Articular acciones con otros organismos públicos de defensa de derechos a través de la creación de la Mesa Federal de Protección del Derecho a la Comunicación e implementar distintas instancias de capacitación, promoción y participación como talleres, concursos, cursos y seminarios, reuniones, jornadas, encuentros, foros presenciales o virtuales de capacitación, promoviendo la autorregulación y las buenas prácticas, la protección de derechos y la elaboración de reglamentaciones y normas vinculadas a la temática que tomen en cuenta los nuevos derechos establecidos por la Ley N° 26.522. Se otorgarán becas de capacitación para actividades dictadas por terceros, dirigidas a trabajadores y autoridades de medios públicos, privados comerciales y sin fines de lucro, especialmente medios comunitarios, escolares y de pueblos originarios, y estudiantes primarios, secundarios y de nivel terciario, como así también, a las audiencias, en tanto sujetos de derecho, priorizando a sectores vulnerables, con menos capacidad de acceder a instancias formativas y en particular con niñas, niños y adolescentes de modo de promover una mirada crítica sobre los medios de comunicación. Se focalizará especialmente en la promoción de la Ley, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la comunicación no sexista, la erradicación de toda forma de discriminación y la violencia simbólica mediática, fortaleciendo y fomentando la diversidad, la universalidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, la participación, el federalismo, la inclusión social, la equidad de género y el acceso de personas con discapacidad, entre otros, siempre desde la perspectiva de la libertad de expresión y de la comunicación y la información como derechos humanos.
- Continuar con la convocatoria a las audiencias públicas dispuestas en el Artículo 19, inciso c) de la Ley N° 26.522 en cada una de las regiones del país a efectos de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual. Las audiencias son de carácter abierto y de participación libre y permiten analizar y compartir experiencias y propuestas vinculadas a la radio y la televisión de cada región donde se llevan a cabo las charlas.
- Convocar a trabajadores de la comunicación, académicos y profesionales expertos en el tema de comunicación, empresas privadas, organizaciones públicas o privadas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigaciones de la sociedad civil en general u otras entidades de bien público en general para crear un ámbito participativo de debate sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
- Continuar con la observación, recolección y análisis de producciones mediáticas para realizar un monitoreo permanente sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella. Se producirán y promoverán estudios sobre cualquier tipo y/o forma de discriminación y/ o menoscabo de la dignidad humana que induzcan o promuevan formas de desigualdad social, comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes. Se trabajará, a su vez, sobre violencia mediática en los medios de comunicación. Dentro de ella, se analizarán las ausencias socio- comunicacionales en el sistema de medios, incluyendo las publicidades, entre otros géneros. Las líneas directrices de investigación seguirán estudiando críticamente las formas en que los medios de comunicación audiovisual pueden afectar la sensibilidad de algún grupo o sector social, focalizando en representaciones estereotipadas de los roles de género, violencia mediática contra las mujeres y publicidades, entre otros. Ello

permitirá, a su vez, la reflexión y elaboración participativa de guías y protocolos de buenas prácticas de trabajo que contribuyan a una mayor democratización de las comunicaciones y las informaciones.

- Articular y promover el desarrollo de investigaciones en la temática con instituciones públicas de orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados, tanto a través de la asistencia financiera como manteniendo espacios y actividades de intercambio, reflexión y discusión y la creación de un Monitoreo Federal en Noticieros de Televisión Abierta para la coordinación a nivel nacional de qué es lo que se construye como lo público-relevante dentro de lo que se llama "noticias" en los medios de comunicación.
- Sistematizar y producir herramientas de formación, de publicaciones y producciones, en otros soportes, con la intención de ampliar el conocimiento general sobre los derechos comunicacionales. En ese sentido, la Biblioteca Pública Petrona Rosende será un banco de producciones, libros, publicaciones y materiales en diversos soportes que sistematizará la información vinculada con la comunicación popular, el derecho humano a la comunicación, libertad de expresión, pluralismo, estudios culturales, historia de los medios, legislación de radiodifusión y otros temas relacionados del campo de la comunicación y las ciencias sociales. A la misma se podrá acceder de manera gratuita y también de manera virtual con accesibilidad al banco de datos mediante herramientas para consulta pública. Se implementará un sistema de gestión bibliotecaria y digitalización de los materiales bibliográficos con el objetivo de ponerlos a disposición de la comunidad, especialmente a través del sitio Web de la institución. Se acrecentará el material bibliográfico mediante la compra y las donaciones y se publicará el catálogo de material de disponible.
- Difundir a nivel internacional el modelo pedagógico y no sancionatorio de la Defensoría del Público, y establecer mecanismos de cooperación, articulación de acciones e intercambio de información y experiencias a través de la realización de un Congreso Internacional de Defensorías. Asimismo, se constituirá una Foro Latinoamericano de Defensores/as, inaugurando un espacio de debate, capacitación, investigación y cooperación en el ámbito latinoamericano de las Defensorías de las Audiencias que contemple nuestras identidades, culturas, idiomas y también nuestros problemas y desafíos como Defensorías y como Audiencias. Por otra parte, se asistirá además a los eventos internacionales que organicen la News Ombudsmen Organization y sus miembros.
- Difundir la existencia del organismo en la comunidad argentina, los modos de contacto, dar a conocer su tarea y rendir públicamente cuentas sobre su acción. Para ello se llevará a cabo una campaña de comunicación institucional a través de distintos mecanismos como publicidad en medios audiovisuales y gráficos que promoverá la ley, el ejercicio de una audiencia activa y el derecho a la comunicación. Con el mismo fin, se producirá y distribuirá material institucional como folletería, cartelería y merchandising y se habilitará un espacio de difusión estable en radio y televisión.
- Divulgar experiencias, investigaciones y resultados de análisis que rescaten los ejes de la ley respecto de derechos comunicacionales específicos, como los referidos a niñez y adolescencia, género, diversidad política, económica, cultural, étnica y social a través de la publicación de libros, cuadernillos e instrumentos vinculados con la ley en distintos formatos y para públicos diversos.

- Constituir una sede central permanente de la Defensoría del Público, y acrecentar el patrimonio del organismo, a cuyo fin se procederá a la búsqueda, selección y adquisición de un edificio propio con capacidad para las oficinas y espacios de producción, participación y capacitación en condiciones de accesibilidad y con las dimensiones suficientes que permitan el crecimiento a largo plazo del organismo.
- Desarrollar el sitio Web institucional de modo de ampliar el acceso a las actividades y servicios de la Defensoría del Público a todo el territorio nacional, creando una plataforma virtual de capacitación y participación.
- Promover la inclusión en la planificación curricular de estudios primario y secundario básicos, terciarios y universitarios, del tema del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias a través de módulos específicos relacionados con la promoción de la Ley como así también con temas relacionados con el derecho humano a la comunicación, la comunicación no sexista, los derechos de los niños y adolescentes, legislación de radiodifusión comparada. Para ello, se asistirá financieramente a las instituciones académicas a fin de solventar los gastos necesarios que demande la actividad.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	1	Legislativa	4.445.195.383
1	2	Judicial	96.383.222
1	7	Control de la Gestión Pública	16.173.000
3	1	Salud	254.692.786
3	4	Educación y Cultura	549.447.400
TOTAL			5.361.891.791

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.361.891.791
Gastos en Personal	4.769.967.976
Personal Permanente	3.451.151.315
Personal Temporario	1.170.831.988
Servicios Extraordinarios	274.246
Asistencia Social al Personal	12.457.524
Beneficios y Compensaciones	20.000.000
Gabinete de autoridades superiores	6.906.503
Personal contratado	108.346.400
Bienes de Consumo	41.461.842
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.922.572
Textiles y Vestuario	3.078.631
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.611.810
Productos de Cuero y Caucho	911.104
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.832.479
Productos de Minerales No Metálicos	2.292.992
Productos Metálicos	2.030.571
Minerales	15.000
Otros Bienes de Consumo	11.766.683
Servicios No Personales	396.736.942
Servicios Básicos	23.292.414
Alquileres y Derechos	16.277.360
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	78.856.897
Servicios Técnicos y Profesionales	100.738.957
Servicios Comerciales y Financieros	17.473.351
Publicidad y Propaganda	2.590.800
Pasajes y Viáticos	115.865.903
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.425.552
Otros Servicios	18.215.708
Bienes de Uso	123.432.114
Bienes Preexistentes	45.256.690
Construcciones	16.500.000
Maquinaria y Equipo	55.462.564
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.113.560
Activos Intangibles	2.099.300
Transferencias	30.292.917
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	23.438.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.500.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.421.917
Transferencias a Universidades Nacionales	762.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	388.000
Transferencias al Exterior	1.783.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	1.819.463.023	4.337	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	2.138.719.183	5.454	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	549.447.400	1.473	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	206.592.000	555	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	254.692.786	526	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	168.411.200	326	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.940.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	6.800.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	6.600.000	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	96.383.222	220	0
30	Fortalecimiento Institucional	Honorable Cámara de Senadores	5.675.977	0	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	2.700.000	0	0
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	6.873.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación	96.594.000	95	0
TOTAL			5.361.891.791	12.986	0

PROGRAMA 16
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los Estados Provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.819.463.023
Gastos en Personal	1.699.597.600
Personal Permanente	1.123.317.000
Personal Temporario	560.280.600
Asistencia Social al Personal	2.000.000
Personal contratado	14.000.000
Bienes de Consumo	9.933.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	741.451
Textiles y Vestuario	21.724
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.857.843
Productos de Cuero y Caucho	129.544
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.898.631
Productos de Minerales No Metálicos	41.232
Productos Metálicos	49.195
Otros Bienes de Consumo	4.193.380
Servicios No Personales	91.699.423
Servicios Básicos	13.550.000
Alquileres y Derechos	1.400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.427.423
Servicios Técnicos y Profesionales	3.050.999
Servicios Comerciales y Financieros	989.000
Publicidad y Propaganda	560.000
Pasajes y Viáticos	47.976.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	517.000
Otros Servicios	8.229.001
Bienes de Uso	10.000.000
Maquinaria y Equipo	9.199.440
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	300.560
Activos Intangibles	500.000
Transferencias	8.233.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.750.000
Transferencias al Exterior	483.000

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del Sector Público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	2.136.297.266
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	2.421.917
TOTAL:			2.138.719.183

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.138.719.183
Gastos en Personal	1.924.669.880
Personal Permanente	1.329.270.467
Personal Temporario	509.999.413
Asistencia Social al Personal	5.400.000
Beneficios y Compensaciones	20.000.000
Personal contratado	60.000.000
Bienes de Consumo	18.704.842
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.748.645
Textiles y Vestuario	2.401.404
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.012.775
Productos de Cuero y Caucho	669.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.349.210
Productos de Minerales No Metálicos	1.694.560
Productos Metálicos	1.750.270
Otros Bienes de Consumo	4.078.378
Servicios No Personales	156.322.430
Servicios Básicos	4.757.360
Alquileres y Derechos	4.470.360
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.313.850
Servicios Técnicos y Profesionales	18.852.880
Servicios Comerciales y Financieros	11.279.650
Publicidad y Propaganda	360.000
Pasajes y Viáticos	58.450.150
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.403.580
Otros Servicios	4.434.600
Bienes de Uso	20.000.114
Maquinaria y Equipo	19.232.814
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	68.000
Activos Intangibles	699.300
Transferencias	19.021.917
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.300.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.421.917
Transferencias al Exterior	1.300.000

**PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA**

**UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La asistencia bibliográfica es el eje fundamental del desarrollo de la institución, por lo tanto mediante el presente programa se tiende a satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos, legisladores y público en general, como así también, del tipo de demanda bibliográfica y cultural.

En cuanto a la demanda cultural, se satisface contribuyendo al desarrollo educativo y cultural de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, talleres para personas con capacidades diferentes, y publicaciones directas, entre otros servicios.

Durante el año 2014 se extenderá el programa cultural "Biblioteca Móvil Multimodal", un ómnibus especialmente equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia, que se acerca a los lugares con carencias educativas y culturales.

Conforme ha sido el grado de satisfacción de los productos y servicios, y dado el impacto cultural que han generado en zonas aledañas del conurbano bonaerense, se ha planificado el desarrollo de subsedes de la Biblioteca del Congreso en localidades del Gran Buenos Aires a los efectos de proseguir y afianzar la tarea difundida, tan necesaria para aquellos sectores de la población.

Asimismo, durante el ejercicio 2014 se pretende optimizar los servicios, mejorar en forma sustancial la capacidad de almacenaje y archivo, como así también el mantenimiento de las nuevas instalaciones de la calle Alsina 1835, la adecuación de las salas de la Hemeroteca y la modernización de ámbitos importantes de la institución, como el jardín maternal y los sectores operativos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	10.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	800.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Servicio de Microfilmación	Fotograma	400.000
Taller de Extensión Cultural	Participante	10.000
Traducción de Textos	Palabra	1.300.000
Visitas Guiadas	Visitante	2.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	549.447.400
Gastos en Personal	520.724.000
Personal Permanente	442.313.000
Personal Temporario	55.691.000
Asistencia Social al Personal	770.000
Personal contratado	21.950.000
Bienes de Consumo	3.758.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	700.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	450.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.000
Productos Metálicos	100.000
Otros Bienes de Consumo	2.278.000
Servicios No Personales	9.965.400
Servicios Básicos	1.225.000
Alquileres y Derechos	350.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	125.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.145.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.520.400
Otros Servicios	3.000.000
Bienes de Uso	15.000.000
Maquinaria y Equipo	12.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000.000

PROGRAMA 19

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA

IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como principal función brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros Organismos Oficiales que lo soliciten. La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el Parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de Organismos Oficiales. Asimismo, la Imprenta trabaja para los Estados nacional, provincial y municipal, participando activamente en compulsa de precios.

El programa contribuye directamente con las políticas presupuestarias de los Organismos del Estado que reciben los servicios de impresión de la Imprenta del Congreso, y tiene directa relación con las políticas del gobierno nacional en cuanto a la publicación de toda actividad legislativa.

La necesidad de información de la ciudadanía, los requerimientos de Organismos Oficiales de impresos, que hacen a su tarea cotidiana, así como toda otra documentación necesaria para el desarrollo operativo de estos Organismos, tienen directa vinculación con los servicios y bienes que produce la Imprenta del Congreso.

Para el ejercicio 2014 se postula la adquisición de tecnología de impresión y la construcción de un edificio, tendiente a centralizar las tareas administrativas y productivas de la Imprenta.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	35.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	193.592.000
Proyectos:			
01	Construcción Edificio, Planta de Producción, Oficinas Administrativas y Depósito para la Imprenta del Congreso de la Nación	Imprenta del Congreso de la Nación	13.000.000
TOTAL:			206.592.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	206.592.000
Gastos en Personal	186.176.000
Personal Permanente	186.176.000
Bienes de Consumo	1.486.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.078.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	126.000
Productos Metálicos	12.000
Otros Bienes de Consumo	120.000
Servicios No Personales	3.762.000
Servicios Básicos	582.176
Alquileres y Derechos	450.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	876.824
Servicios Técnicos y Profesionales	1.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	553.000
Bienes de Uso	15.168.000
Construcciones	12.000.000
Maquinaria y Equipo	3.038.000
Activos Intangibles	130.000

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores Legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	25.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	250.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	3.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	250.192.786
Proyectos:			
01	Ampliación y Mejoramiento Edificio Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	4.500.000
TOTAL:			254.692.786

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	254.692.786
Gastos en Personal	187.646.874
Personal Permanente	162.346.874
Personal Temporario	20.815.000
Asistencia Social al Personal	378.000
Personal contratado	4.107.000
Servicios No Personales	59.545.912
Servicios Técnicos y Profesionales	40.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.545.912
Bienes de Uso	7.500.000
Construcciones	4.500.000
Maquinaria y Equipo	3.000.000

PROGRAMA 21

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.

- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley N° 24.284 modificada por la Ley N° 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuaciones de Oficio	Caso	50
Atención al Público	Persona Atendida	160.000
Investigaciones	Investigación Realizada	150
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	8.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	168.411.200
Gastos en Personal	144.625.000
Personal Permanente	128.760.998
Personal Temporario	9.362.975
Asistencia Social al Personal	494.524
Gabinete de autoridades superiores	6.006.503
Bienes de Consumo	1.186.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.720
Textiles y Vestuario	5.408
Productos de Papel, Cartón e Impresos	385.372
Productos de Cuero y Caucho	24.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	403.500
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	165.000
Servicios No Personales	20.400.200
Servicios Básicos	1.100.000
Alquileres y Derechos	6.041.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.280.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.739.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.105.000
Publicidad y Propaganda	700.000
Pasajes y Viáticos	4.328.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	157.200
Otros Servicios	950.000
Bienes de Uso	2.200.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.000
Activos Intangibles	620.000

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley N° 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.940.000
Servicios No Personales	2.940.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.940.000

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156, Artículos N° 128 y N° 129.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.800.000
Servicios No Personales	6.800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.800.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.600.000
Servicios No Personales	6.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.600.000

PROGRAMA 26

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN PENITENCIARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías, como en cualquier tipo de local donde se encuentren, y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras Fuerzas de Seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada y también, promover el cambio legislativo y reglamentario.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos "en el ámbito de competencia" que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren. Cabe destacar, que una de las prioridades fijadas por el organismo para el ejercicio 2014 es la creación de nuevas Delegaciones en el interior del país y el fortalecimiento de las existentes.

Simultáneamente, se analizarán o investigarán todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio.

Otro aspecto a contemplar se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	2.000
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	14.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	2.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	96.383.222
Gastos en Personal	73.164.222
Personal Permanente	62.329.976
Servicios Extraordinarios	274.246
Asistencia Social al Personal	3.160.000
Gabinete de autoridades superiores	900.000
Personal contratado	6.500.000
Bienes de Consumo	5.100.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.435.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.100.000
Productos de Cuero y Caucho	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	872.000
Productos de Minerales No Metálicos	551.000
Productos Metálicos	102.000
Minerales	15.000
Otros Bienes de Consumo	845.000
Servicios No Personales	14.950.000
Servicios Básicos	1.855.000
Alquileres y Derechos	1.690.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.990.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.740.000
Servicios Comerciales y Financieros	580.000
Publicidad y Propaganda	60.000
Pasajes y Viáticos	2.585.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	420.000
Bienes de Uso	2.619.000
Bienes Preexistentes	1.500.000
Maquinaria y Equipo	929.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	150.000
Transferencias	550.000
Transferencias a Universidades Nacionales	162.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	388.000

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa promueve las acciones de fortalecimiento del Honorable Senado de la Nación, en base del mejoramiento de tres áreas estrechamente interrelacionadas: gestión administrativa y financiera; apoyo a la gestión parlamentaria y al proceso de formación de las leyes; y gestión, formación y optimización de los recursos humanos.

Asimismo, se reflejan las tareas inherentes al fortalecimiento del Poder Legislativo Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación (BID 1603 OC/AR)	Honorable Cámara de Senadores	5.675.977
TOTAL:			5.675.977

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.675.977
Gastos en Personal	888.400
Personal contratado	888.400
Servicios No Personales	4.422.577
Servicios Técnicos y Profesionales	4.422.577
Bienes de Uso	365.000
Maquinaria y Equipo	365.000

PROGRAMA 31
CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE
LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY N° 26.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa tienen por objeto regular el trámite y los alcances de la intervención del Poder Ejecutivo respecto de la emisión de normas de carácter legislativo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.700.000
Servicios No Personales	2.700.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.700.000

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 26.425.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.873.000
Servicios No Personales	6.873.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.873.000

PROGRAMA 36

**DEFENSA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL DE LA NACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se da cumplimiento al Artículo N° 19 de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece los siguientes objetivos principales:

- Recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público acerca de la radio y la televisión y demás servicios regulados por la ley teniendo legitimación judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí y/o en representación de terceros, ante toda clase de autoridad administrativa o judicial. No obstará a su legitimación judicial la existencia o no de causa individual, siendo su legitimación tanto subjetiva como objetiva y por los derechos de incidencia colectiva previstos expresa o implícitamente en la Constitución Nacional y otros que hacen al desarrollo del Estado democrático y social de derecho y a la forma republicana de gobierno.
- Llevar un registro de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto.
- Convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
- Realizar un seguimiento de los reclamos y denuncias presentados e informar a las autoridades competentes, a los interesados, a la prensa y al público en general sobre sus resultados y proceder a publicarlos.
- Presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual un informe anual de sus actuaciones.
- Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país, a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión, y participar en aquellas previstas por la ley o convocadas por las autoridades en la materia.

- Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad, dejando a salvo el respeto a la autoridad de cosa juzgada judicial.
- Formular recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión que serán de tratamiento obligatorio.
- Representar los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se expresará a través de recomendaciones públicas a los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social, contemplados en la ley, o mediante presentaciones administrativas o judiciales en las que se les ordene ajustar sus comportamientos al ordenamiento jurídico en cuanto se aparten de él, en los casos ocurrentes.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	96.594.000
Gastos en Personal	32.476.000
Personal Permanente	16.637.000
Personal Temporario	14.683.000
Asistencia Social al Personal	255.000
Personal contratado	901.000
Bienes de Consumo	1.294.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	96.756
Textiles y Vestuario	250.095
Productos de Papel, Cartón e Impresos	727.820
Productos de Cuero y Caucho	7.960
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	103.138
Productos de Minerales No Metálicos	4.200
Productos Metálicos	17.106
Otros Bienes de Consumo	86.925
Servicios No Personales	9.756.000
Servicios Básicos	222.878
Alquileres y Derechos	1.876.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	368.800
Servicios Técnicos y Profesionales	895.501
Servicios Comerciales y Financieros	2.274.701
Publicidad y Propaganda	910.800
Pasajes y Viáticos	2.526.753
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.460
Otros Servicios	629.107
Bienes de Uso	50.580.000
Bienes Preexistentes	43.756.690
Maquinaria y Equipo	6.198.310
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	625.000
Transferencias	2.488.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	388.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	600.000